



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3912/2015

BITÁCORA: 15/G3-0257/07/15

Toluca, México, 30 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

VICENTE LOZA DE PAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3559/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, para el predio denominado PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PINAL DEL MARQUEZADO, que cuenta con el código de identificación G-15-066-PIN-001/15 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 221.270 Metros cúbicos	50	1	50	14705296	14705345
leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.357 Metros cúbicos	10	1	10	14705346	14705355
brazaños, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 55.284 Metros cúbicos	30	1	30	14705356	14705385

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES

DES
30 JUL 2015

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Mtra. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de PROBOSQUE del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

VMCA'EMM'MMH'VVM'rnr*

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

